



# OFFICE OF ADMINISTRATIVE TRIALS AND HEARINGS

Help Center

## ACUERDOS DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS DEL CONSUMIDOR DE NYC (DEPARTMENT OF CONSUMER AFFAIRS, DCA)

### AVERIGÜE SOBRE SUS OPCIONES DE ACUERDO ANTES DE SU AUDIENCIA

Si le interesa celebrar un acuerdo con el DCA en lugar de ir a audiencia, el DCA solicita que se comunique con ellos para preguntar sobre una posible opción de acuerdo. Para ello, debe enviar un correo electrónico o un mensaje de texto a [LegalSettlements@dca.nyc.gov](mailto:LegalSettlements@dca.nyc.gov) e incluir su Número de Citación (que se encuentra en la esquina superior derecha de la citación) y el nombre de su negocio.

- DEBE HACER ESTO AL MENOS UN DÍA ANTES DE LA FECHA DE SU AUDIENCIA, PERO NO MÁS DE 30 DÍAS ANTES DE LA FECHA DE SU AUDIENCIA.
- TENGA EN CUENTA QUE **NO PUEDE** ACEPTAR UNA CONCILIACIÓN CON EL DCA EL DÍA DE SU AUDIENCIA.
- UNA VEZ COMENZADA UNA AUDIENCIA, YA NO ES POSIBLE CONCILIAR.
- Por lo tanto, quizás sea lo mejor para usted reprogramar su audiencia para una fecha futura para determinar si hay un acuerdo a su disposición y si desea aceptarlo (puede reprogramar su audiencia una vez, sin preguntas, sin ir a una audiencia).

### ENVÍE UN CORREO ELECTRÓNICO O UN MENSAJE DE TEXTO; NO SE DIRIJA A LAS OFICINAS DEL DCA

El DCA solicita que las personas NO se presenten en su oficina central para averiguar si hay un acuerdo disponible. Se pueden realizar excepciones para personas con discapacidades, problemas relativos al idioma, o propietarios de cafés sobre la acera. Una vez haya enviado un correo electrónico/mensaje de texto al DCA, el DCA revisará su citación y le avisará por correo electrónico/mensaje de texto si califica para un acuerdo. Si califica para un acuerdo, recibirá un "Acuerdo de Conciliación" (documentación) por correo electrónico/mensaje de texto de parte del DCA.

### ACEPTAR UN ACUERDO

Un acuerdo es lo mismo que declararse "Culpable" de las infracciones. Si lo citan por una infracción en el futuro, esa infracción futura se considerará al menos una segunda ofensa (con sanciones más altas). Si acepta el acuerdo, debe pagar el importe del acuerdo/de la multa al menos un día hábil antes de la fecha programada de su audiencia. El DCA no aceptará pagos de acuerdo atrasados.

### PAGO DEL ACUERDO

La Oferta de acuerdo incluirá instrucciones detalladas relativas al pago. Los métodos de pago son los siguientes:

- Enviar un cheque o un giro bancario a: "DCA, Attn: Collections, 42 Broadway, 5th Floor, New York, NY 10004."
  - Por favor, escriba el número de su citación (que se encuentra en la esquina superior derecha de su citación) en el cheque o giro.
- Pagar en línea con tarjeta de débito o crédito, o con cheque electrónico. Se aplican cargos por conveniencia a los pagos en línea. Para realizar un pago en línea, debe:
  - Dirigirse a [nyc.gov/mylicense](http://nyc.gov/mylicense) y regístrese/abra una cuenta.
  - Desplazarse hasta el casillero azul *Businesses - DCA* [Negocios - DCA] y seleccionar "Access My Account" [Acceder a mi cuenta].
  - En la sección "Search by Record Information" [Buscar por información de registro], ingrese el "Record ID Number" [Número de identificación del registro] y siga las instrucciones para pagar una infracción.
    - El número de identificación del registro figura en su Oferta de Acuerdo, y consiste en "[Número de caso]-[Año]-[ADJC]". Por ejemplo, en el año 2019, para el caso 123, el número de identificación del registro sería el siguiente: 123-2019-ADJC.

- Personalmente: Puede dirigirse a la División de Cobros (Collections Division) del DCA en 42 Broadway, 5th Floor, New York, NY 10004 de lunes a viernes, de 9:00 a.m. a 5:00 p.m. para realizar el pago de un acuerdo. Los miércoles, la División de Cobros abre a las 8:30 a.m. y cierra a las 5:00 p.m.